



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2023-448 de fecha 25 de Agosto de 2023 del Ayuntamiento de Yeles por la que se suspende sine die la realización del primer examen del procedimiento selectivo de Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0448 de fecha 25 de Agosto de 2023, por la que se suspende sine die la realización del primer examen del procedimiento selectivo de Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos, vacante en la plantilla municipal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Obra en este expediente el día 21 de Agosto de 2023, Resolución de numero 0447-2023 con csv: GGWZ4NFT65H5D4AQYGR9PGK3X, en el que se acepta la abstención de Dº María Carmen Navas Hervás como miembro del tribunal del proceso selectivo para el ingreso de un Auxiliar Administrativo en el Departamento de Urbanismo, siendo el suplente del Presidente del Tribunal, manifestando dicho decreto literalmente lo siguiente:

(...) “ **PRIMERO.** Aceptar el motivo de abstención alegado y previsto en el apartado segundo del artículo 23, letra b), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, alegado por Dª María del Carmen Navas Hervás, en el procedimiento del proceso selectivo para el ingreso al Cuerpo/Categoría, Escala y Auxiliar Administrativo Especialidad de Urbanismo, por Resolución de Alcaldía 2023-0032, de 12 de ENERO de 2023 (BOP nº 14, de 20 de enero de 2023)

SEGUNDO. Dictar las resoluciones oportunas al efecto de sustituir en el Tribunal Calificador del procedimiento de selección precitado a Dª María del Carmen Navas Hervás, así como demás resoluciones necesarias al buen fin del proceso selectivo.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados.”

En vistas de tales antecedentes:

RESUELVO

PRIMERO: Suspender el primer examen del procedimiento de provisión de un puesto de Auxiliar Administrativo de Urbanismo del Ayuntamiento de Yeles propuesto para su realización el día 4 de Septiembre de 2023, a las 11:30 horas, al no poderse constituir el Tribunal que supervisa el procedimiento por falta del Presidente de Tribunal y su suplente.

SEGUNDO: No proponer fecha alguna para la realización de la prueba anteriormente referida hasta el nombramiento de un nuevo Presidente del Tribunal y su correspondiente suplente por parte de parte de esta Alcaldía.

TERCERO: Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Yeles y en su sede electrónica, así como en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, el cuerpo de la presente Resolución, para para mayor difusión y conocimiento general a los efectos oportunos.

CUARTO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

Lo manda y firma la Señora Alcaldesa- Presidenta, Decreto cuyo contenido transcribo al libro de Resoluciones en la fecha y lugar reseñados en el margen.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Yeles, a 29 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-4853